



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°0721-CU-2021

Huanayo, 2021 agosto 24

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el expediente de los bachilleres de la Facultad de Ingeniería Mecánica, por medio del cual solicitan la expedición del Título Profesional.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los Artículos 13° y 14° de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso; asimismo promueve el desarrollo del país;

Que, de conformidad a los Artículos 44°, 45° y 59° de la Ley Universitaria N° 30220 que a la letra dice: ... “de Las Atribuciones del Consejo Universitario, en el inciso 59.9 Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.”...;

Que, de conformidad a los Artículos 30° inciso i), 145°, 147°, 148° y 149° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, las Universidades otorgan a nombre de la Nación Grados Académicos y Títulos Profesionales y sus equivalentes, conferidos por el Consejo Universitario según propuesta de la respectiva Facultad, previo cumplimiento de todos los requisitos estipulados;

Que, los interesados acreditan con la documentación que acompaña, haber cumplido con los requisitos establecidos en los Artículos 190° y 191° del Reglamento Académico General de la UNCP., para la obtención del Título Profesional, aprobado con Resolución N° 7013-CU-2020 de fecha 05.08.2020;

Que, el Consejo de Facultad ha cumplido con remitir el Acta de Aprobación correspondiente, encontrándose conforme a los dispositivos Legales Vigentes; y

Estando al acuerdo del Consejo Universitario de fecha 24 de agosto del 2021

RESUELVE:

1° CONFERIR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO, a:

| Apellidos y Nombres                | Fecha de Consejo de Facultad | N° Registro Diploma | Folio | Libro |
|------------------------------------|------------------------------|---------------------|-------|-------|
| 1. VIDAL BRAÑEZ HECTOR             | 22.04.2021                   | 1242                | 329   | 046-T |
| 2. CONDOR HUIZA JOE JESUS          | 5.07.2021                    | 1243                | 329   | 046-T |
| 3. TORRES FLORES DIEGO ELVIS       | 22.07.2021                   | 1244                | 330   | 046-T |
| 4. SAPAICO PICHARDO JOSEPH JESUS   | 22.07.2021                   | 1245                | 330   | 046-T |
| 5. NARVAEZ CARHUAMACA JOSE ANTONIO | 22.07.2021                   | 1246                | 331   | 046-T |
| 6. GARCIA DE LA CRUZ JHON VLADIMIR | 22.07.2021                   | 1247                | 331   | 046-T |
| 7. HILARIO ANTONIO MIGUEL PEDRO    | 22.07.2021                   | 1248                | 332   | 046-T |
| 8. BARZOLA OSORIO RAMON ARAVENA    | 22.07.2021                   | 1249                | 332   | 046-T |

2° DAR CUENTA de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

Regístrese y Comuníquese.



ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARIA GENERAL



DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ  
RECTOR